

Postulación al Concurso de Operación de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores

ID de postulación del trámite: 1804409

Correo revisor: pnunezb@senama.gob.cl

1. Antecedentes del Proyecto

I. Nombre del ELEAM a Operar:

II. Identificación de la Entidad Postulante

1. Nombre y Razón Social de la Entidad Postulante	: CORPORACION DE ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR QUETELET
2. RUT	: 65230335-8
3. Dirección	:
4. Región	: Coquimbo
5. Provincia	: Elqui
6. Comuna	: Coquimbo
7. Tipo Teléfono	:
Teléfono Fijo	:
Teléfono Móvil	:
8. Correo electrónico	:
9. Número de Cuenta Corriente Bancaria	:
10. Banco	:
11. Nombre del Representante Legal	: PAULINA GALLEGUILLOS ARAYA
12. RUN del Representante Legal	:
13. Domicilio del Representante Legal	:
14. Tipo Teléfono Representante Legal	:
Teléfono Fijo	:
Teléfono Móvil	:
15. Correo electrónico del Representante Legal	:
16. Medio Preferente de notificación de las distintas etapas del concurso	:

III. Antecedentes del Establecimiento de Larga Estadía a operar.

1. Nombre del ELEAM	: ELEAM LAS COMPAÑIAS
2. Dirección del ELEAM	: MINA VEINTISESIS DE AGOSTO 4038, LAS COMPAÑIAS, LA SERENA.
3. Región	: Coquimbo
4. Provincia	: Elqui
5. Comuna	: La Serena
6. Números de cupos máximo del ELEAM	: 70

2. Proyecto de Operación del ELEAM

2.1 Objetivo General del Proyecto de Operación del ELEAM.

Satisfacer integralmente las necesidades biológicas, psicológicas, emocionales y sociales de las Personas Mayores que residen en el ELEAM, mediante un entorno seguro, protegido y acogedor, que promueva su bienestar y calidad de vida, garantizando el respeto a su dignidad y sus derechos. Brindar una atención oportuna y de calidad, a través de un equipo multidisciplinario, basada en el Modelo de Atención Centrado en la Persona, orientada al cuidado de largo plazo, la prevención y estimulación de la salud, el mantenimiento de la funcionalidad y el fortalecimiento de las capacidades remanentes, favoreciendo un ambiente de convivencia cálido y familiar, donde cada residente se sienta acompañado, valorado y en su propio hogar

2.1.1 Objetivos Específicos ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.

En coordinación con la Dirección Técnica, la Dirección Administrativa tiene como principal objetivo el asegurar la eficiente asignación y utilización de los recursos económicos y financieros para el bienestar de las personas mayores residentes. Sus objetivos específicos son: Elaborar, gestionar y controlar el presupuesto de ingresos y gastos. Cumplir los compromisos económicos adquiridos con proveedores, personal y personas mayores residentes. Gestionar aportes extraordinarios, mediante la formulación y ejecución de proyectos, convenios y donaciones. Supervisar y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente que rige el funcionamiento del ELEAM, orientaciones técnicas, administrativas y financieras de SENAMA. Cumplir con la legislación vigente referente al funcionamiento del ELEAM, relacionado con SEREMI de Salud, Inspección del Trabajo y otros. Mantener actualizada la documentación sobre autorizaciones, permisos de instalación y funcionamiento, mantención de infraestructura, equipos e instalaciones; así como los antecedentes y documentación de residentes y trabajadores, entre otros. Elaborar, difundir y responder información del ELEAM, en el contexto administrativo financiero, a clientes internos y externos, así como a entidades fiscalizadoras. Gestionar las acciones que correspondan para asegurar la dotación de personal mínima exigida, otorgando cobertura en horario hábil e inhábil, para la correcta gestión del ELEAM, incluyendo todo el ciclo laboral; reclutamiento y selección, inducción y formación continua, y adecuado proceso de desvinculación. Establecer un sistema de información y retroalimentación del personal, que dé cuenta de su evaluación de desempeño, sanciones o amonestaciones, así como su promoción. Asegurar el cumplimiento de la legislación laboral. Mantener registros de personal actualizados. Liderar la implementación y seguimiento del plan de mantención y reparación de equipos, sistemas e infraestructura. Asignar los recursos necesarios para mantener el orden e higiene de todas las dependencias del ELEAM. Gestionar, recibir y registrar las donaciones (bienes, dinero u otros) de acuerdo a los procedimientos señalados por el ELEAM, SENAMA y la normativa legal vigente. Planificar, organizar, dirigir y supervisar la ejecución de procedimientos administrativos relacionados con la adquisición y recepción de bienes y servicios, para adecuado funcionamiento del ELEAM. Mantener permanente comunicación y coordinación con la Directora Técnica y los demás miembros del ELEAM, promoviendo el bienestar de las personas mayores. Coordinar la correcta entrega y administración del 15% de la pensión a las personas mayores, según las instrucciones impartidas por SENAMA. A solicitud de la Directora Técnica, participar de las reuniones técnicas de coordinación y evaluación con el objeto de adoptar y corregir las medidas tendientes a promover el bienestar de las personas mayores. Generar mecanismos de información que permitan evaluar la calidad del servicio y bienestar de las personas mayores residentes. Apoyar, desde el ámbito de sus competencias, la realización de las actividades de rutina diaria y del Plan de Atención Integral de las personas mayores. Promover un ambiente laboral saludable e inclusivo, con enfoque de género, que potencie el respeto, la colaboración y la equidad; entre el personal, las personas mayores y la comunidad. Contribuir con buenas prácticas laborales, incentivando un clima laboral basado en el respeto, tanto para el personal como para las personas mayores.

2.1.2 Objetivos Específicos ÁREA DE ATENCIÓN USUARIA.

El Área de Atención Usuaría implementará el Plan de Atención Integral, mediante un conjunto articulado de servicios destinados a satisfacer las necesidades básicas, de salud y psicosociales de las Personas Mayores, tales como: alimentación, hidratación, higiene personal, vestuario; cuidados de salud física y emocional; y acompañamiento, vinculación familiar y social. Orientados al cuidado, la prevención, la mantención, la rehabilitación y/o compensación de la autonomía y funcionalidad, favoreciendo su independencia y su integración social y familiar, en un marco de respeto a sus derechos, dignidad, privacidad y confidencialidad. La atención será otorgada bajo un enfoque biopsicosocial y basada en el Modelo de Atención Centrada en la Persona, a través de un equipo interdisciplinario del ELEAM, conforme a la normativa vigente y a los estándares de calidad establecidos por el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la autoridad sanitaria. Objetivos Específicos del Área de Atención Usuaría: • Otorgar un espacio seguro, protegido y confortable, que satisfaga las necesidades integrales de los residentes, favoreciendo una vida plena, garantizando su dignidad, privacidad, confidencialidad, autonomía y bienestar. • Garantizar un servicio de atención interdisciplinario de calidad, a través de profesionales del área de la salud, social y de cuidados, asegurando el ejercicio de los derechos y deberes de las Personas Mayores, conforme a la normativa vigente. • Brindar una mejor calidad de vida a los residentes mediante

una atención de salud integral y continua, que incluya acciones de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, de acuerdo con el Modelo de Atención Centrada en la Persona. • Otorgar atención médica y terapéutica personalizada, a través del médico integrante del equipo interdisciplinario del ELEAM y de las áreas de apoyo terapéutico disponibles, tales como: enfermería, kinesiólogía, terapia ocupacional, fonoaudiología, nutrición y otros, según las necesidades de los residentes, en coordinación con la red de salud y especialistas cuando corresponda. • Prevenir, evaluar, diagnosticar y tratar oportunamente las patologías de los residentes, asegurando la continuidad de cuidados y también la atención integral en la etapa de fin de vida, conforme a los principios de cuidados paliativos. • Promover la autonomía, el autocuidado y la mantención y/o recuperación de las capacidades funcionales, retardando la progresión del nivel de dependencia. • Proporcionar una alimentación e hidratación adecuada, suficiente, equilibrada y segura, que cumpla con los requerimientos nutricionales de las Personas Mayores, considerando sus condiciones de salud, preferencias, indicaciones médicas y nutricionales, y respetando las normas sanitarias vigentes. • Asegurar la provisión de vestuario adecuado, limpio y en buen estado, acorde a las necesidades funcionales, climáticas y de dignidad de cada residente. • Favorecer la integración social, la convivencia y la participación activa dentro del establecimiento, fortaleciendo los vínculos con la familia, personas significativas, amigos y la comunidad. • Fortalecer y mantener el vínculo familiar y/o con personas significativas, promoviendo su participación y colaboración en las actividades del establecimiento, respetando la voluntad del residente. • Organizar, mantener y actualizar las fichas clínicas, registros de atención y antecedentes relevantes de cada residente, resguardando la confidencialidad de la información. • Asegurar el correcto funcionamiento del establecimiento mediante la aplicación, supervisión y control de las normas sanitarias vigentes y la observancia del Código Sanitario. • Asegurar el cumplimiento de los protocolos de salud establecidos por la SEREMI de Salud junto con el cumplimiento de los protocolos establecidos en los Estándares de Calidad de ELEAM del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), 2019. • Gestionar de manera oportuna la provisión de bienes, insumos y servicios requeridos por los residentes, velando por la satisfacción de sus necesidades, intereses y bienestar integral. • Facilitar el acceso a la asistencia religiosa, garantizando en todo momento la libertad de culto. En todo momento, la atención debe respetar el derecho a la identidad, pertenencia y voluntad de las personas mayores

2.1.2 Objetivos Específicos ÁREA DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA.

El Área de Integración Sociocomunitaria del ELEAM se fundamenta en la necesidad de promover la participación social, la vinculación familiar y la integración comunitaria de las Personas Mayores, en coherencia con el Modelo de Atención Centrada en la Persona y los lineamientos del Servicio Nacional del Adulto Mayor. La implementación de los objetivos específicos definidos para esta área permite abordar de manera sistemática los factores sociales y emocionales que influyen directamente en la calidad de vida, el bienestar subjetivo y la salud integral de las Personas Mayores residentes. Objetivos Específicos del Área de Integración Sociocomunitaria Línea 1: Promover la Participación Social de las Personas Mayores • Favorecer la participación social activa y permanente de las Personas Mayores residentes del ELEAM, tanto al interior del establecimiento como en espacios de decisión y participación, promoviendo su protagonismo, autonomía y sentido de pertenencia. • Fortalecer la participación, el empoderamiento y el ejercicio de derechos de las Personas Mayores, a través del funcionamiento activo del Consejo de Residentes, promoviendo su opinión, toma de decisiones y participación en la vida comunitaria del ELEAM. • Desarrollar y promover actividades sociocomunitarias que favorezcan el respeto, la autonomía, la participación activa, el desarrollo personal y la mejora de la calidad de vida de las Personas Mayores. • Promover, inducir y capacitar una red de voluntariado activo, vinculada a la atención y requerimientos de las Personas Mayores, conforme al Protocolo de Voluntariado del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), favoreciendo la participación social y el apoyo comunitario. Línea 2: Fortalecer la Vinculación Familiar y Redes de Apoyo • Implementar y dar continuidad al Protocolo de Desarrollo Sociocomunitario, generando instancias de acompañamiento social y entrevistas periódicas con las Personas Mayores y sus familias y/o personas significativas, con el fin de informar sobre los procesos de atención, fortalecer redes de apoyo y abordar oportunamente necesidades sociales. • Planificar, ejecutar y evaluar acciones que promuevan y fortalezcan la vinculación de las Personas Mayores con sus familias y personas significativas, fomentando relaciones afectivas significativas y sostenidas en el tiempo. • Continuar con la activación y aplicación del Protocolo de Visitas, asegurando espacios de encuentro seguro, organizado y significativo entre las Personas Mayores y sus familiares y/o personas significativas, resguardando su bienestar, derechos y preferencias. • Fortalecer y mantener el vínculo familiar y/o con personas significativas, promoviendo su participación y colaboración en las actividades del establecimiento, respetando la voluntad y autonomía de cada Persona Mayor. Línea 3: Promover la Integración Comunitaria y Territorial • Favorecer la integración social y comunitaria de las Personas Mayores residentes del ELEAM, promoviendo su participación activa y permanente en instancias de la comunidad local, de acuerdo con los protocolos y lineamientos vigentes. • Promover la participación continua de las Personas Mayores en instancias comunitarias del territorio, tales como la Junta de Vecinos correspondiente al sector, favoreciendo su inclusión social, sentido de pertenencia y vinculación con el entorno. • Mantener y fortalecer el convenio de participación con Clínica Red Salud Elqui, promoviendo instancias de vinculación, actividades conjuntas y acciones orientadas al bienestar integral de las Personas Mayores. • Continuar con la participación mensual de la Biblioteca Regional Gabriela Mistral, a través de su proyecto "La Caja Viajera", fomentando

el acceso a la lectura, la estimulación cognitiva, la recreación y el vínculo cultural de las Personas Mayores. • Difundir y fomentar la integración de las Personas Mayores con la comunidad local, en coordinación con instituciones públicas, privadas y organizaciones comunitarias del territorio, fortaleciendo el trabajo en red y la participación comunitaria. Línea 4: Deberes y Derechos de Los Residentes • Mantener actualizada y sociabilizada La Carta de Derechos y Deberes y Reglamento Interno de Los Residentes, con toda la comunidad del ELEAM. • Promover la participación activa de los residentes en la actualización de La Carta de Derechos y Deberes y Reglamento Interno.

3. Proyecto de ejecución del Área de Administración

a. Síntesis del plan de costos del proyecto de operación del ELEAM: En archivo adjunto.

Describa brevemente los montos asociados a cada uno de los ítems y su relación con la propuesta de intervención:

I. INGRESOS DE OPERACIÓN Aporte Residentes: Corresponde al valor promedio aproximado que se ha recaudando desde octubre 2025 a febrero 2026 en ELEAM Las Compañías. Aporte Entidad Operadora: Se están gestionando aportes extraordinarios de recursos a través de donaciones. Per cápita SENAMA: Valor per cápita año 2026, sin reajuste para el segundo y tercer año, conforme indicaciones recibidas en el año 2025. II. COSTOS DE OPERACIÓN Gastos en Personal: Se incorpora toda la dotación mínima exigida y, considerando los enfoques, principios y criterios metodológicos orientadores para la intervención, tales como, Enfoque Biopsicosocial, Modelo de Atención Centrado en la Persona y de Salud Mental, se ha incorporado la participación de personal profesional sugerido, médico, fonoaudiólogo/a, además de podólogo/a; gasto incorporado con cargo al proyecto. Es importante destacar la figura del Encargado de Servicios Generales, el cual ha generado ahorros sustanciales en mantenciones internas y puesta en marcha de áreas y equipos en desuso, por ejemplo, secadora industrial. Así como la confección de sistema de inventario y la disponibilidad para el trabajo en equipo con todo el equipo del ELEAM. A todas las remuneraciones, les fue calculada provisión de recursos para el pago de finiquitos al final del periodo a convenir, así como las obligaciones de cargo del empleador y un pequeño porcentaje de provisión de horas extraordinarias. Alimentación: Valor estimado de acuerdo a la experiencia acumulada en los 5 meses de operación, donde se ha logrado mejorar sustancialmente la calidad de la alimentación. Se proyectan mejoras en variedad, calidad y cantidad, todo, de acuerdo a las evaluaciones interdisciplinarias contempladas en la VGI. Atención de Personas Mayores: El mayor gasto proyectado en este ítem está asociado a pañales y absorbentes, insumos médicos, medicamentos y artículos de higiene personal, conforme al Plan de Intervención propuesto. Servicios Básicos: Todos los valores han sido ajustados según comportamiento experimentado en los primeros 5 meses de operación y las proyecciones para los meses venideros. Administración: Además del gasto para el normal funcionamiento del ELEAM, en este ítem se considera la adquisición parcelada de la póliza del inmueble, con el objetivo de no afectar, en los primeros meses, el flujo de caja del proyecto y el capital de trabajo real. Aseo, Mantención y Reparaciones: Bienes y servicios que permiten el funcionamiento de las instalaciones en condiciones óptimas, entre los cuales se incluyen los servicios de sanitización, control de plagas, la adquisición de artículos de aseo general para el inmueble, además de la mantención y reparación de equipamiento, instalaciones y áreas verdes. El Plan de Mantención de Equipamiento e Infraestructura incorpora las mantenciones mínimas exigidas en la orientación técnica para la elaboración del proyecto, sin embargo, la frecuencia de mantenciones preventivas y reparativas pueden variar al alza, de acuerdo a las evaluaciones periódicas del estado de las instalaciones, lo que ha ocurrido a la fecha de presentación de este proyecto. Equipamiento Menor e Imprevistos: Se estableció un valor permanente, sin embargo, de acuerdo a necesidad, el gasto mensual puede ser menor o mayor. Otros Operacionales: Este ítem involucra gastos derivados de la ejecución de la Propuesta, que no se relacionan directamente con las prestaciones entregadas a las personas mayores, por ejemplo, gastos relacionados con la movilización asociada a actividades de capacitación o a funciones indirectas a consecuencia de la operación del ELEAM, ya sea en transporte público o en vehículos particulares, la mantención de la cuenta corriente habilitada para la ejecución del convenio y cualquier otro gasto generado directamente como consecuencia del convenio. El valor mensual incorporado, responde al prorrateo del valor máximo permitido en este subítem. Equipamiento: La inversión en este subítem se incorporó debido a que es muy probable que se deban hacer Inversiones en mobiliario y equipos electrónicos asociados a la operación del ELEAM, lo cual se evaluará en conjunto con referente técnico regional de SENAMA.

b. Describa la política de relaciones laborales, el procedimiento de reclutamiento y selección del personal e inducción:

Política de Relaciones Laborales La Corporación de Asistencia al Adulto Mayor QUETELET promueve una política de relaciones laborales basada en el respeto mutuo, la equidad, la transparencia y el estricto cumplimiento de la normativa laboral vigente. Se propicia un clima organizacional colaborativo, orientado al buen trato, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo, reconociendo que el bienestar del personal es un factor clave para asegurar una atención integral y de calidad a las personas mayores residentes del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores. La gestión de personas se orienta al fortalecimiento de equipos de trabajo comprometidos con la misión institucional, valorando la

experiencia, las competencias técnicas y las actitudes alineadas con la cultura organizacional del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, centrada en la dignidad, el respeto, la inclusión y la atención centrada en la persona mayor. Asimismo, se prioriza la estabilidad laboral, el reconocimiento del desempeño, la mejora continua y el desarrollo de capacidades, promoviendo instancias periódicas de evaluación y retroalimentación que contribuyan al mejoramiento de los procesos internos y a la calidad del servicio entregado.

Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personas El procedimiento de reclutamiento y selección de personal es un elemento estratégico para asegurar la idoneidad del equipo humano que se desempeña en el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores. Dicho proceso se desarrollará de manera objetiva, transparente y conforme a los perfiles de cargo definidos, considerando el presupuesto disponible y las necesidades específicas de las personas mayores residentes. El procedimiento contempla las siguientes etapas:

- a) **Publicación de la oferta laboral:** Las ofertas de trabajo se difundirán a través de medios pertinentes tales como portales de empleo, redes sociales y/o medios locales, incluyendo la descripción del cargo, requisitos, competencias requeridas, documentación exigida y plazos de postulación.
- b) **Recepción y revisión de antecedentes:** Los currículos recibidos serán evaluados por un equipo de reclutamiento conformado por la Directora Técnica y el Director Administrativo, incorporando a otros profesionales según el cargo, como la Enfermera Supervisora en el caso de Técnicos en Enfermería y Asistentes de Trato Directo.
- c) **Entrevistas:** Los postulantes preseleccionados serán entrevistados de manera presencial y/o telemática, evaluando antecedentes académicos, experiencia laboral, competencias psicolaborales, habilidades técnicas y coherencia con los valores del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, además de la verificación de la documentación presentada.
- d) **Toma de decisión y oferta de empleo:** El equipo de reclutamiento definirá al candidato o candidata seleccionado/a, considerando los resultados del proceso y las condiciones contractuales, formalizando posteriormente una oferta de empleo que detalle remuneración, beneficios y fecha de inicio.
- e) **Contratación:** Aceptada la oferta, se procederá a la firma de la documentación correspondiente y al ingreso formal a la institución.

-Criterios del Proceso de Reclutamiento y Selección El proceso considera especialmente la coherencia con la cultura organizacional del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, las necesidades de atención integral de las personas mayores y el uso eficiente y responsable de los recursos financieros disponibles. Además, se contempla un período de evaluación del nuevo personal, que luego puede extenderse tras una evaluación positiva.

-Inducción de Personas Todo el personal que ingrese al Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores participará en un proceso de inducción que facilite su integración, entregando información sobre la misión, visión, valores institucionales, normativas internas, protocolos de atención y funciones del cargo, promoviendo una atención segura, respetuosa y centrada en la persona mayor.

c. Identificación del recurso humano: En archivo adjunto.

d. Plan de Capacitación y capacitación continua:

El Plan de Capacitación y Formación Continua del ELEAM tiene como objetivo general diseñar, ejecutar y evaluar de manera sistemática y permanente procesos de capacitación y formación continua dirigidos a todos los trabajadores y colaboradores del establecimiento; profesionales, técnicos, administrativos, asistentes de trato directo, auxiliares y voluntarios, con el fin de fortalecer sus competencias y mejorar de forma continua la calidad de los servicios entregados a las personas mayores residentes. El Plan se orienta a asegurar una atención integral, segura, digna y de calidad, basada en el enfoque de derechos de las personas mayores, la Atención Centrada en la Persona, la promoción de la autonomía y el enfoque de género, incorporados como ejes transversales en todas las acciones formativas. En este marco, se consideran tanto inducciones como capacitaciones continuas y reinducciones, diferenciadas según su carácter obligatorio o complementario y ajustado a las funciones y estamentos de desempeño. Las inducciones estarán orientadas a facilitar la integración de los nuevos funcionarios al ELEAM, abordando aspectos institucionales, normativos, técnicos y relacionales, así como la familiarización con el entorno laboral, funciones del cargo, protocolos internos y estándares de calidad. Las reinducciones y capacitaciones continuas tendrán como finalidad reforzar y actualizar periódicamente conocimientos, habilidades y procedimientos de trabajo, promoviendo un desempeño eficiente, seguro y coherente con los lineamientos institucionales y normativos vigentes. Los protocolos internos del ELEAM constituyen un eje central del Plan de Capacitación Continua, con el objetivo de asegurar la aplicación permanente de estándares técnicos y operativos, fortalecer la gestión institucional y mejorar el desempeño del establecimiento en su conjunto. El Plan Anual de Capacitación se desarrollará y ejecutará conforme a lo establecido en el Protocolo de Capacitación y sus actualizaciones, denominado "Estándares de Calidad para Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores" (SENAMA 2019), dando cumplimiento a los requisitos técnicos y de calidad exigidos. Para su implementación, el Plan contempla las siguientes acciones principales: diagnóstico y detección de necesidades de capacitación; diseño del Plan de Capacitación y Formación Continua; preparación y adecuación de contenidos; evaluación de la necesidad docente, incluyendo la identificación y captación de expertos internos y/o externos; ejecución de las actividades formativas; seguimiento del proceso; certificación de participantes y docentes cuando corresponda; y evaluación de resultados y aprendizajes, con enfoque de mejora continua. La participación de cada trabajador será

definida a partir del diagnóstico inicial, considerando las necesidades individuales, las del ELEAM y el área o estamento en que se desempeñe. Los estamentos considerados incluyen profesionales y técnicos del área de la salud, personal administrativo y de apoyo, y asistentes de trato directo y auxiliares. Las acciones formativas abordarán contenidos mínimos obligatorios, tales como: inducción al trabajo en el ELEAM; funciones y labores del establecimiento; atención y cuidado integral de personas mayores; gerontología y geriatría; manejo de la deglución; dignidad y derechos de las personas mayores; políticas públicas, maltrato y violencia; capacitación en protocolos según áreas de intervención; prevención y abordaje del burnout; movilización segura de personas mayores con dependencia; emergencias, catástrofes y alertas sanitarias; estándares de calidad SENAMA; e higiene y seguridad. Asimismo, se incorporarán contenidos complementarios, tales como uso de ayudas técnicas y adaptaciones, fortalecimiento del trato directo y buen trato hacia la persona mayor, y otros definidos según necesidades detectadas. La metodología de enseñanza incorporará estrategias de aprendizaje para personas adultas, adaptadas al nivel de instrucción de los participantes, priorizando la aplicación práctica mediante análisis de casos y situaciones reales. La difusión de las actividades se realizará a través de los canales internos del ELEAM, asegurando cobertura, participación y trazabilidad del proceso formativo. Si bien existe un cronograma estipulado, se realizará capacitaciones según requerimientos del ELEAM, (en cuanto contenido y continuidad).

Plan de capacitación de acuerdo en el protocolo de capacitación de SENAMA; En archivo adjunto.

e. Principales acciones a implementar para asegurar las condiciones de confort del ELEAM, principalmente aquellas vinculadas con: calefacción, aseo e higiene de las instalaciones y el abastecimiento y/o adquisición de alimentos, hidratación, pañales, ropa de cama, mobiliarios, entre otros, las que repercuten en la satisfacción de las personas mayores y el equipo de trabajo:

La adecuada estructura física y funcional del ELEAM es fundamental para garantizar la calidad de vida y una atención integral de las personas mayores, promoviendo un entorno seguro, accesible, confortable y que favorezca su autonomía. La organización de los espacios, junto con la dotación suficiente y capacitada de personal, permite asegurar un ambiente digno, humano y respetuoso, impactando positivamente en el bienestar físico y emocional de las personas mayores y del equipo de trabajo. En materia de infraestructura, se facilitará la libre circulación por los espacios comunes y privados, los cuales contarán con condiciones de accesibilidad universal, señalética visible, iluminación suficiente, superficies antideslizantes y pasillos despejados, reduciendo riesgos de caídas y favoreciendo la autonomía. Los espacios comunes serán diseñados y mantenidos para promover la interacción social, el descanso y la realización de actividades recreativas y terapéuticas, incorporando una ambientación acogedora y mobiliario ergonómico. Los baños del ELEAM, tanto de uso común como privados, contarán con condiciones de accesibilidad y seguridad acordes a las necesidades de las personas mayores, incluyendo barras de apoyo, pisos antideslizantes, duchas adaptadas, adecuada iluminación y ventilación. Se asegurará su limpieza y desinfección diaria, el mantenimiento preventivo de los artefactos sanitarios y la disponibilidad permanente de insumos de higiene, resguardando la dignidad, comodidad y seguridad de los residentes. Las habitaciones garantizarán privacidad e intimidad, permitiendo la personalización del espacio con objetos personales, respetando la cultura, historia de vida e idiosincrasia de cada residente. Asimismo, se asegurará una adecuada ventilación, control de ruidos, temperatura confortable y mantenimiento preventivo de las instalaciones. Respecto de la calefacción, se mantendrá una temperatura ambiental adecuada para el confort térmico de las personas mayores, según el día o la noche y la estación del año. Los sistemas de calefacción contarán con mantención preventiva periódica, certificaciones vigentes y cumplimiento de la normativa sanitaria de la SEREMI de Salud, priorizando la seguridad y continuidad del servicio. El aseo e higiene de las instalaciones se realizará de forma diaria en habitaciones, baños y áreas comunes, conforme al Protocolo de Aseo y Limpieza del ELEAM y a los Estándares de Calidad SENAMA. Se utilizarán productos certificados por el ISP y se mantendrán las dependencias libres de polvo, suciedad y vectores, mediante programas periódicos de desinfección, desinsectación y desratización. El servicio de lavandería y ropería asegurará el lavado, secado y planchado regular de la ropa personal y de cama, manteniendo separación entre ropa limpia y sucia, identificando ésta por residente y con recambio periódico, resguardando la higiene y dignidad de las personas mayores. La gestión de residuos se realizará conforme a la normativa vigente, asegurando su correcta clasificación, almacenamiento transitorio seguro y retiro oportuno por servicios autorizados. El Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores asegurará el abastecimiento continuo y oportuno de alimentos, hidratación, pañales y/o absorbentes, medicamentos, ropa de cama, insumos de aseo, mobiliario, equipamiento médico y materiales para talleres. Se mantendrá un stock mínimo de seguridad que permita una autonomía operacional de al menos 15 días, considerando posibles contingencias. Los procesos de adquisición priorizarán criterios de calidad, seguridad, pertinencia técnica y eficiencia económica, asegurando condiciones adecuadas de almacenamiento. Finalmente, se garantizará la disponibilidad, mantención y reposición oportuna de equipos e instrumentos médicos y de materiales para actividades recreativas, terapéuticas y cognitivas, promoviendo la participación activa, el bienestar integral y la satisfacción de las personas mayores residentes y del equipo de trabajo.

f. Plan de Mantención: En archivo adjunto.

g. Proceso de trabajo, para elaborar el plan de emergencias del ELEAM, de acuerdo con la normativa vigente que regula el funcionamiento del ELEAM y el protocolo de Elaboración del Plan de Emergencia 2019:

El Plan de Emergencias del ELEAM Las Compañías se elaborará y actualizará de conformidad con la normativa vigente que regula el funcionamiento de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores y el Protocolo de Elaboración de Plan de Emergencia SENAMA 2019, con el propósito de resguardar la seguridad, integridad y bienestar de las personas mayores residentes, del equipo de trabajo y de quienes se encuentren en el establecimiento. El plan será diseñado como un instrumento dinámico, pertinente y aplicable, orientado a fortalecer la capacidad de prevención, preparación y respuesta del ELEAM frente a situaciones de emergencia. El proceso de trabajo se iniciará con la constitución formal del Comité de Seguridad del ELEAM, el cual será presidido por el Encargado de Servicios Generales y la Directora Técnica, e integrado por representantes del equipo directivo, profesionales, asistentes de trato directo, personal de servicios generales, personas mayores residentes y representantes de familiares, promoviendo un enfoque participativo, interdisciplinario y corresponsable. Este comité tendrá como función principal coordinar, supervisar y apoyar el proceso de elaboración e implementación del Plan de Emergencias. El proceso contará con el acompañamiento técnico de una Prevencionista de Riesgos, quien asesorará de manera especializada las etapas de identificación, evaluación y control de riesgos, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y de los estándares definidos por SENAMA. Posteriormente, se desarrollará una etapa diagnóstica, orientada a identificar amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas del establecimiento, considerando riesgos de origen natural, técnico y social. Para ello, se recopilará y analizará información relevante sobre el perfil y nivel de funcionalidad de las personas mayores residentes, las condiciones de accesibilidad e infraestructura del ELEAM, los recursos humanos disponibles, los sistemas y equipos de seguridad existentes, así como las redes de apoyo externas y mecanismos de coordinación interinstitucional. Este análisis permitirá evaluar la capacidad de respuesta del ELEAM y definir medidas preventivas y de mitigación acordes a su realidad. Con base en el diagnóstico realizado, la Prevencionista de Riesgos, en coordinación con el Comité de Seguridad, procederá a la elaboración del Plan de Emergencia, estableciendo objetivos generales y específicos, alcance, población objetivo, estructura organizacional para la respuesta, roles y responsabilidades del personal, procedimientos de actuación ante distintos tipos de emergencia, vías de evacuación, zonas de seguridad, sistemas de alarma y comunicación, así como protocolos de coordinación con organismos externos tales como Bomberos, Carabineros y servicios de salud. El proceso considerará la validación interna y formalización del Plan de Emergencias, así como la planificación de acciones de difusión, capacitación y realización de simulacros. Las capacitaciones dirigidas a funcionarios y personas mayores residentes se incorporarán dentro del programa de capacitaciones continuas del ELEAM, con el objetivo de fortalecer competencias, promover conductas seguras, favorecer la participación activa y asegurar una correcta comprensión y aplicación del plan ante eventuales emergencias. El Plan de Emergencias tendrá una vigencia de tres años, período durante el cual será objeto de seguimiento y evaluación permanente. No obstante, podrá ser revisado, ajustado o actualizado de manera anticipada, cuando se produzcan cambios normativos, modificaciones relevantes en la infraestructura, variaciones en el perfil o número de personas mayores residentes, resultados de simulacros, ocurrencia de emergencias reales u otras situaciones que así lo ameriten, siguiendo el mismo procedimiento de elaboración y validación establecido. Finalmente, se establecerá el compromiso de mejora continua del Plan de Emergencias, manteniendo el documento disponible, difundido y actualizado para toda la comunidad del ELEAM, como parte integral de su sistema de gestión de seguridad y cuidado.

4. Proyecto de ejecución del Área Atención Usuaría

a. Evaluación y Diagnóstico:

La Valoración Geriátrica Integral (VGI) es un proceso diagnóstico multidimensional y transdisciplinario que involucra a todo el equipo profesional de la residencia, integrando las distintas disciplinas en función del bienestar de la persona mayor, quien se sitúa en el centro del modelo de atención. Este proceso considera sus necesidades, expectativas y contexto biopsicosocial, garantizando un abordaje respetuoso de su dignidad, autonomía y derechos. La VGI constituye la base para la elaboración del Plan de Atención Integral (PAI). Permite identificar y cuantificar problemas biomédicos, funcionales, mentales y sociales, detectando factores de riesgo como deterioro cognitivo, inmovilidad, riesgo de caídas, incontinencia, disfagia, trastornos del sueño, malnutrición, iatrogenia farmacológica y fragilidad en la red de apoyo. La evaluación se organiza en cuatro dimensiones: Evaluación de Ingreso (primeras 24 horas) Dimensión Biomédica Confusional Assessment Method (CAM) – Médico Escala de Riesgo de Caídas de Downton – Kinesiólogo Escala de Norton – Enfermera Dimensión Funcional Índice de Katz – Kinesiólogo Índice de Barthel – Kinesiólogo Cuestionario de Actividades Funcionales de Pfeffer – Terapeuta Ocupacional Escala Analógica Funcional (EVA) – Enfermera Dimensión

Mental Mini Mental State Examination (MMSE) – Fonoaudiólogo Cuestionario de Memoria de Pfeiffer – Fonoaudiólogo Indagación de aspectos anímicos – Terapeuta Ocupacional o Psicólogo en convenio Dimensión Social Actualización de antecedentes sociales y red de apoyo – Trabajador Social Evaluaciones dentro de las primeras dos semanas Dimensión Biomédica Etapa de Dismovilidad de Dinamarca – Kinesiólogo ICIQ-SF (incontinencia urinaria) – Enfermera Evaluación de deglución (GUSS o clínica) – Fonoaudiólogo Evaluación Nutricional Integrada – Nutricionista Escalas de alteración del sueño (ISI–Epworth) – Enfermera Dimensión Funcional Índice de Lawton y Brody – Terapeuta Ocupacional Evaluación de Manejo de Dinero – Terapeuta Ocupacional Test de Marcha de 6 minutos – Kinesiólogo Escala de Borg – Kinesiólogo Estación Unipodal – Kinesiólogo Timed Up and Go (TUG) – Kinesiólogo Escala de Equilibrio y Marcha de Tinetti – Kinesiólogo Dimensión Mental Escala de Depresión Geriátrica de Yesavage – Psicólogo en convenio o Terapeuta Ocupacional Escala de Ansiedad y Depresión de Goldberg – Psicólogo en convenio o Terapeuta Ocupacional Cuestionario de Expectativas del Adulto Mayor en la residencia – Psicólogo en convenio o Terapeuta Ocupacional Dimensión Social Ecomapa – Trabajador Social Genograma – Trabajador Social Escala de Evaluación de Calidad de Vida (EQ-5D) – Trabajador Social Al término de la segunda semana se realiza una reunión clínica interdisciplinaria, liderada por la Dirección Técnica, donde se analizan los resultados integrales y se establecen los lineamientos del Plan de Atención Integral, incorporando la opinión de la persona mayor, sus referentes significativos y las observaciones del Asistente de Trato Directo. La VGI se reaplicará de manera anual, así como ante hospitalización, evento adverso de salud o cambios significativos en la condición funcional, cognitiva o social. Cada reevaluación dará origen a un PAI actualizado. PAUTA BASE PARA LA CONFECCIÓN DEL PAI La información obtenida se sistematiza en una pauta que incluye: Antecedentes Generales: Nombre, RUT, fecha de ingreso, fecha de aplicación de VGI y persona de referencia. Síntesis Diagnóstica por Área: Se registran resultados, puntuaciones y hallazgos por área biomédica (médico, enfermería, fonoaudiología, nutrición, podología), funcional (kinesiólogía y terapia ocupacional), mental (psicología y/o terapia ocupacional) y social (trabajo social). Se destacan especialmente las expectativas e intereses de la persona mayor y las observaciones del Asistente de Trato Directo, por su relevancia en la definición de objetivos. Finalmente, se elabora un Resumen Diagnóstico Integral, que consolida hallazgos y fundamenta técnicamente la formulación del Plan de Atención Integral, asegurando una intervención coordinada, pertinente y centrada en la persona, orientada a la mantención de la autonomía y la mejora de su calidad de vida.

b. Plan de Acción Integral:

El Plan de Atención Integral (PAI) es un instrumento estratégico, técnico y normativo orientado a garantizar la atención integral de las personas mayores residentes en el ELEAM, promoviendo el ejercicio efectivo de sus derechos, su autonomía, independencia e integración social y familiar, en conformidad con los Estándares de Calidad establecidos por SENAMA. Su diseño se sustenta en un enfoque biopsicosocial y centrado en la persona, considerando de manera articulada las dimensiones médicas, funcionales, cognitivas, psicológicas, sociales y emocionales. El PAI integra procesos de evaluación diagnóstica, definición de objetivos, planificación de intervenciones, ejecución coordinada y seguimiento continuo, asegurando una atención personalizada, pertinente y oportuna. El PAI tiene como finalidad principal la prevención del deterioro, la mantención de capacidades y la rehabilitación funcional, favoreciendo la autodeterminación y la participación activa de la persona mayor en las decisiones que afectan su vida cotidiana dentro del establecimiento. Etapas de Elaboración y Ejecución 1. Evaluación Integral y Reunión Interdisciplinaria El proceso inicia con la aplicación de la Valoración Geriátrica Integral (VGI), que permite identificar el estado biomédico, funcional, cognitivo, emocional y social del residente. Esta evaluación recoge además la autoevaluación, expectativas, intereses y prioridades expresadas por la persona mayor. Posteriormente, se realiza una reunión del equipo interdisciplinario compuesto por medicina, enfermería, kinesiólogía, terapia ocupacional, fonoaudiología, nutrición, trabajo social, podología y asistente de trato directo, bajo la supervisión de la Dirección Técnica. En esta instancia se analizan los antecedentes clínicos y sociales, se identifican factores de riesgo y factores protectores, y se priorizan las necesidades detectadas, asegurando que el plan refleje tanto la evaluación profesional como la experiencia subjetiva y preferencias del residente. 2. Elaboración del PAI Con base en la información recopilada, se elabora un resumen diagnóstico por áreas (salud física, funcionalidad, cognición, estado emocional, red de apoyo y participación social). El equipo define: Objetivos generales y específicos priorizados. Acciones e intervenciones concretas por área. Responsables de ejecución. Plazos y periodicidad de las intervenciones. Indicadores de seguimiento y evaluación. Esta planificación busca garantizar coherencia, coordinación interdisciplinaria y claridad en las responsabilidades, evitando duplicidad de acciones y asegurando continuidad en la atención. 3. Consenso y Validación con la Persona Mayor El PAI es presentado a la persona mayor en un espacio de diálogo y explicación clara, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones. En caso de conformidad, el plan es firmado por la persona mayor y el Director Técnico, formalizando el acuerdo terapéutico. Si no existe consenso, se revisan y ajustan los objetivos e intervenciones, incorporando alternativas hasta lograr acuerdo, garantizando que el plan sea verdaderamente centrado en la persona y respetuoso de su autonomía. Cuando el residente presenta limitaciones para expresar su voluntad, se incorpora la opinión de la persona significativa, resguardando siempre el interés superior y la dignidad del adulto mayor. 4. Implementación, Seguimiento y Reevaluación El PAI se ejecuta de manera coordinada por el equipo interdisciplinario, integrando acciones clínicas, de rehabilitación, acompañamiento psicosocial y promoción de la autonomía. El seguimiento contempla: Reuniones

periódicas de análisis de casos. Registro de avances en ficha clínica. Evaluación de cumplimiento de objetivos. Ajustes oportunos ante cambios en la condición de salud o funcionalidad. La revisión formal del PAI se realiza al menos una vez al año o cuando ocurren cambios significativos en el estado del residente (hospitalización, deterioro funcional, eventos agudos, cambios cognitivos o sociales). En cada actualización se genera una nueva pauta PAI que mantiene la atención personalizada y pertinente. El Plan de Atención Integral constituye una herramienta estratégica fundamental para articular evaluaciones, protocolos y acciones individualizadas, promoviendo la autonomía, el bienestar y la integración social y familiar de la persona mayor.

Cronograma de actualización de los planes de atención integral: En archivo adjunto

c. Procesos relacionados con la entrega de alimentación e hidratación:

El proceso de alimentación e hidratación del establecimiento se ejecuta conforme al Plan General de Nutrición y a los estándares técnicos vigentes, asegurando una atención oportuna, suficiente, equilibrada, inocua y adaptada a los requerimientos individuales de las personas mayores residentes. La responsabilidad técnica recae en el Nutricionista del ELEAM, en coordinación permanente con el equipo interdisciplinario y el personal de trato directo, entendiendo la nutrición como un eje transversal del cuidado institucional.

1. Evaluación y prescripción nutricional Al ingreso del residente se realiza una Evaluación Nutricional Integral que contempla mediciones antropométricas (peso, talla o estimaciones validadas), antecedentes clínicos, parámetros bioquímicos disponibles, anamnesis alimentaria (preferencias, intolerancias, alergias) y evaluación de la deglución en coordinación con la Fonoaudióloga. Con base en estos antecedentes se determina diagnóstico nutricional y se prescribe el régimen alimentario correspondiente, considerando condición nutricional (malnutrición por déficit, malnutrición por exceso, normopeso), patologías crónicas asociadas y nivel de funcionalidad. Esta evaluación se actualiza periódicamente o ante cambios en el estado de salud.

2. Planificación, adecuación y supervisión de regímenes Las minutas son elaboradas y supervisadas técnicamente por el Nutricionista, garantizando:

- Adecuación calórica y proteica individual.
- Control cuantitativo y cualitativo de nutrientes.
- Cumplimiento de normativas de higiene e inocuidad alimentaria.
- Aceptabilidad y pertinencia cultural.

Se contemplan regímenes según digestibilidad (común, liviano, sin residuos) y modificaciones específicas de nutrientes (hiposódico, hipograso, controlado en carbohidratos, ajustado en fibra u otros según indicación clínica). La modificación de consistencia (normal, blando, papilla o líquido) y la eventual indicación de líquidos espesados se realizará estrictamente según indicación de la Fonoaudióloga, conforme a evaluación de deglución, con el objetivo de prevenir riesgo de aspiración y resguardar la seguridad alimentaria. Con el fin de asegurar la correcta implementación de estas indicaciones, se realizarán capacitaciones periódicas al personal de cocina y al personal de trato directo, respecto a tipos de regímenes, consistencias, riesgos asociados a una inadecuada administración y relevancia del cumplimiento de la prescripción nutricional. Asimismo, se dispondrá de material visual informativo (cartel visible en áreas de distribución y alimentación) que oriente claramente sobre las consistencias indicadas para cada residente, favoreciendo la correcta identificación y evitando errores.

3. Distribución, asistencia y supervisión del consumo La entrega de alimentación se organiza en horarios estructurados, evitando ayunos prolongados y favoreciendo adecuada distribución energética diaria. El personal de cocina ejecuta la preparación conforme a las prescripciones técnicas y el personal de trato directo asiste la alimentación en casos de dependencia, respetando dignidad, autonomía y ritmo individual. Se reforzará permanentemente la importancia de que los residentes consuman la totalidad o la mayor proporción posible de la ración indicada, a fin de garantizar el cumplimiento de sus requerimientos nutricionales diarios. El personal será instruido para estimular de manera respetuosa la ingesta adecuada, registrar el consumo y reportar oportunamente disminuciones significativas. Se monitorea tolerancia, nivel de ingesta y dificultades de deglución, registrando e informando hallazgos relevantes para ajustes oportunos.

4. Proceso de hidratación Se asegura provisión regular de líquidos en horarios establecidos y disponibilidad permanente de agua. En residentes con riesgo de deshidratación se realiza supervisión activa del consumo. La modificación de consistencia de líquidos se efectuará exclusivamente según indicación de la Fonoaudióloga.

5. Enfoque transversal Si bien la responsabilidad técnica del área corresponde al Nutricionista, la adecuada implementación del proceso alimentario es una labor transversal que involucra a todos los funcionarios del establecimiento. Por ello, se promoverá que el equipo cuente con nociones básicas sobre regímenes, consistencias y relevancia del estado nutricional, fortaleciendo una cultura institucional orientada al cuidado integral y a la prevención del deterioro nutricional.

Propuesta de planificación mensual incorporando tiempos de comida, sus respectivos horarios, aporte nutricional y las colaciones diarias: En archivo adjunto

d. Proceso de capacitación e implementación de los protocolos:

La presente planificación tiene como finalidad asegurar la correcta implementación, apropiación y cumplimiento efectivo de los Protocolos contenidos en los Estándares de Calidad para ELEAM – SENAMA 2019, garantizando que todo el personal del establecimiento actúe bajo un enfoque de derechos, centrado en la persona mayor y sustentado en una

mirada biopsicosocial e interdisciplinaria. Se reconoce que la residencia constituye el hogar de las personas mayores, por lo que la aplicación de los protocolos debe resguardar su dignidad, autonomía, autodeterminación, participación y calidad de vida, promoviendo prácticas coherentes con la atención integral y el respeto irrestricto de sus derechos. 1. Objetivos Garantizar que el 100% del personal conozca y comprenda los protocolos institucionales. Promover su aplicación uniforme y coherente. Fortalecer competencias técnicas y actitudinales en el cuidado gerontológico. Asegurar que la implementación considere la singularidad de cada residente. Instalar una cultura organizacional basada en la mejora continua. 2. Estrategia de Información y Capacitación Al inicio de cada año y al ingreso de nuevos funcionarios se realizará una jornada formal de inducción, donde se abordará el marco normativo del ELEAM, los principios rectores de los Estándares SENAMA 2019, los protocolos vigentes y el rol específico de cada funcionario. Esta instancia será liderada por la Directora Técnica con apoyo del equipo profesional. Se elaborará un Plan Anual de Capacitación que incluya la totalidad de los protocolos exigidos (ingreso y egreso, Plan de Atención Integral, prevención de caídas, administración de medicamentos, contención, maltrato, emergencias, alimentación, entre otros). Las capacitaciones se desarrollarán mediante talleres participativos, análisis de casos, revisión de procedimientos internos y evaluaciones breves de comprensión, incorporando material de apoyo escrito o digital. Considerando que el establecimiento funciona por sistema de turnos, cada capacitación será replicada en distintos horarios hasta asegurar la cobertura total de profesionales, TENS, asistentes de trato directo, auxiliares y personal administrativo. 3. Implementación Operativa La implementación contempla acciones concretas que aseguren la aplicación práctica de los protocolos: Incorporación en manuales internos y procedimientos estandarizados. Disponibilidad física y digital de los documentos en la oficina técnica y espacios comunes. Instalación de material recordatorio en áreas estratégicas. Supervisión directa en tareas críticas como medicación, alimentación y movilización. La Directora Técnica realizará supervisión sistemática mediante observación en terreno, revisión de registros clínicos y administrativos, retroalimentación inmediata y activación de planes de mejora cuando corresponda. El equipo profesional asumirá responsabilidad técnica en su ámbito específico. 4. Evaluación y Seguimiento Se efectuarán reuniones trimestrales de evaluación con el personal, donde se analizará el nivel de cumplimiento, dificultades detectadas y propuestas de mejora. Estas instancias permitirán ajustar procedimientos y fortalecer la corresponsabilidad institucional. La supervisión técnica será permanente y formará parte del quehacer cotidiano del establecimiento. 5. Responsables y Medios de Verificación La Directora Técnica será responsable de la planificación, ejecución y evaluación del proceso; el equipo profesional de la capacitación técnica por área; el encargado administrativo del resguardo documental; y todo el personal de la correcta aplicación de los protocolos. Se mantendrá una Carpeta de Registro de Capacitaciones que incluirá nombre del protocolo, objetivos, profesional responsable, fecha, nómina de asistentes (nombre, RUT, cargo y firma), material entregado y evaluación aplicada. Asimismo, se conservarán actas de reuniones trimestrales, listas de chequeo y registros de supervisión. En síntesis, la implementación de los protocolos constituye una responsabilidad transversal, orientada a garantizar calidad, seguridad y bienestar integral de las personas mayores residentes.

Planificación de la capacitación e implementación de los protocolos: En archivo adjunto.

e. Alojamiento. Proceso de ocupación de dormitorios de acuerdo a las características de las personas mayores:

Cuadro de distribución: En archivo adjunto

El proceso de asignación y ocupación de dormitorios en el ELEAM se realiza de manera planificada, flexible y centrada en la persona, considerando las características individuales de cada residente y garantizando su seguridad, bienestar, confort y dignidad. Este procedimiento integra criterios clínicos, funcionales, psicosociales y de convivencia, asegurando que cada adulto mayor reciba una atención personalizada y adecuada a sus necesidades específicas. 1. Sala de Transición La sala de transición constituye un espacio intermedio y adaptable destinado a residentes que requieren atención temporal especial. Sus principales usos incluyen: Egreso hospitalario o post-tratamiento intensivo: Residentes que aún no están en condiciones de reintegrarse a su rutina diaria o a su habitación habitual. Monitoreo de cambios de salud: Residentes que presentan alteraciones físicas o cognitivas que requieren supervisión constante, sin necesidad de hospitalización. Control de infecciones: Aislamiento temporal durante brotes de enfermedades (influenza, COVID-19 u otras) o mientras se confirma la ausencia de riesgos en nuevos ingresos. Nuevos ingresos: Facilita la adaptación progresiva al entorno del ELEAM, ofreciendo supervisión inicial, orientación y apoyo en actividades básicas de la vida diaria. Sala de transición individual: Se dispone de una sala de transición individual para residentes en estado crítico o en proceso de fin de vida, quienes requieren atención intensiva, monitoreo constante y privacidad, permitiendo: Supervisión médica continua y ajuste diario de cuidados según evolución clínica. Espacio para acompañamiento de familiares y cuidadores, promoviendo un entorno humano y respetuoso. Atención centrada en confort, manejo de síntomas y bienestar emocional, integrando cuidados paliativos dentro del Plan de Atención Integral. Estas salas están equipadas con sistemas de monitoreo, accesibilidad y comunicación rápida con el personal de salud, promoviendo recuperación funcional, prevención de riesgos y calidad de vida. 2. Asignación de Dormitorios La asignación inicial y los cambios de dormitorio se realizan bajo criterios multidisciplinarios, considerando: Plan de Atención Integral: Evaluación de necesidades médicas, cognitivas, funcionales y psicosociales. Nivel de funcionalidad física y cognitiva: Ubicación

accesible, segura y que facilite la participación en actividades grupales. Afinidades y preferencias personales: Para favorecer la convivencia armoniosa. Bienestar y seguridad comunitaria: Prevención de riesgos, conflictos o situaciones que afecten la calidad de vida de otros residentes. El equipo multidisciplinario (enfermería, trabajo social, psicología, kinesiología, medicina y dirección técnica) evalúa y reevalúa periódicamente las asignaciones, ajustando dormitorios según evolución clínica o solicitud del residente. 3. Procedimiento de Cambios de Dormitorio Por solicitud del residente: Garantiza la expresión de preferencias, respetando decisiones compatibles con la seguridad y bienestar comunitario. Por decisión del equipo: Cambios preventivos o correctivos ante riesgos, deterioro de salud, conflictos de convivencia o necesidades de aislamiento temporal. Evaluación técnica: Todo cambio se documenta y discute en reunión de equipo, registrando justificación, fecha y acciones de seguimiento. 4. Comunicación e Información Al ingreso, se informa a residentes y familiares sobre: La posibilidad de uso de la sala de transición y de la sala de transición individual, según estado de salud. El procedimiento de asignación y cambios de dormitorio. La participación activa del residente en decisiones relacionadas con su alojamiento y bienestar. Este enfoque garantiza que la ocupación de dormitorios sea un proceso flexible, seguro y centrado en la persona, adaptado a las condiciones individuales de cada adulto mayor, incluyendo a quienes requieren atención intensiva o se encuentran en etapa final de vida. Se promueve la autonomía, dignidad, confort, integración social, supervisión profesional y participación familiar, asegurando un entorno seguro y humano para todos los residentes.

f. Enfoque que utilizará para garantizar la autonomía, la toma de decisiones en diversos ámbitos e intereses de las personas mayores tales como, culturales, libertad religiosa o de culto, quehaceres domésticos, pasatiempos, entre otros:

Objetivo: Permitir y facilitar que cada persona mayor pueda ejercer libremente su credo religioso, cultura, pasatiempos, quehaceres domésticos y otras preferencias personales, como garantía constitucional básica, promoviendo su autonomía, dignidad y bienestar integral. Enfoque: Se adopta un enfoque centrado en la persona con perspectiva de derechos humanos, cuyo objetivo fundamental es promover y garantizar la autonomía, autodeterminación y participación activa de cada residente en todos los aspectos de su vida cotidiana. Este enfoque reconoce que cada adulto mayor es un ser único, con una historia, valores, creencias, intereses y capacidades que deben ser respetados, promovidos y fortalecidos. Participantes: Persona mayor: Protagonista principal en la toma de decisiones sobre su vida diaria, preferencias y actividades. Persona significativa: Familiares o cuidadores que apoyan y complementan la expresión de gustos, necesidades y preferencias. Equipo de profesionales: Terapeuta ocupacional, trabajadora social, psicólogo, enfermería y otros profesionales según necesidad, supervisados por la dirección técnica, quienes coordinan y facilitan el cumplimiento de los derechos y la autonomía de cada residente. Actividades y Procedimiento: Registro de preferencias al ingreso: Durante la incorporación al ELEAM, se realiza un anexo al contrato de admisión en el que se registran preferencias, gustos y necesidades del residente. En caso de que el residente no pueda responder, la información se recaba de la persona significativa. El residente también puede sugerir actividades adicionales no contempladas en el cuestionario inicial. Preguntas guía: ¿Qué religión profesa o prácticas espirituales desea mantener? ¿Qué temas de interés o hobbies le gustaría continuar en el ELEAM? ¿Qué tipo de música prefiere escuchar? ¿Qué alimentos o comidas disfruta? ¿Qué estilo de ropa le gusta usar? ¿Cómo desea decorar su habitación o espacio personal? ¿Le gustan las sorpresas o actividades espontáneas? Planificación de actividades personalizadas: Con base en la información recopilada, la terapeuta ocupacional calendariza actividades que permitan a cada residente realizar labor, pasatiempos y rutinas de su preferencia. Estas incluyen actividades culturales, recreativas, manualidades, ejercicios físicos adaptados y participación en grupos de interés. Adaptación del entorno y espacios personales: Cada residente tiene autonomía para decorar su habitación de acuerdo con sus gustos y estilo, respetando la convivencia con su compañero de habitación. Se facilitan recursos para celebrar festividades religiosas, culturales o personales, así como salidas a actividades fuera del ELEAM según los recursos y posibilidades. Apoyo espiritual y cultural: Se garantizan instancias de acompañamiento religioso, espiritual y cultural, adaptadas a las creencias de cada residente, incluyendo servicios de culto, visitas de líderes espirituales, talleres de expresión cultural y celebraciones especiales. Participación y retroalimentación continua: Se recopila información adicional a través de la participación en el consejo de residentes, guiado por la terapeuta ocupacional y, en ocasiones, por la trabajadora social. Esto permite ajustar actividades, horarios y rutinas según la evolución de intereses y necesidades de cada persona mayor. Intervención profesional personalizada: Cada profesional del equipo adapta sus intervenciones respetando los gustos, valores y preferencias del residente, asegurando que la atención sea individualizada, respetuosa y flexible. El enfoque se centra en fortalecer la autonomía, promoviendo la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida diaria: culturales, recreativos, religiosos, domésticos y sociales. Este enfoque garantiza que cada persona mayor pueda ejercer sus derechos, mantener su identidad, participar activamente en decisiones relevantes y realizar actividades significativas, fortaleciendo su bienestar físico, emocional y social dentro del ELEAM. Se promueve la dignidad, la autodeterminación y la integración social, consolidando un entorno seguro, respetuoso y estimulante, donde cada residente es considerado protagonista de su propia vida.

5. Proyecto de ejecución del Área de Integración Socio comunitaria de las personas mayores

a. Planificación para el trabajo de vinculación socio comunitaria, tales como: familia y/o referentes afectivos, redes privadas o públicas, además la inclusión de las personas mayores en la red comunitaria:

El desarrollo socio comunitario en el ELEAM se fundamenta en el reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derecho, activos y participantes de su comunidad, conforme al Protocolo de Desarrollo Socio comunitario de SENAMA y al modelo de Atención Centrada en la Persona (ACP). El ingreso a un establecimiento no implica desvinculación familiar ni comunitaria, sino la necesidad de fortalecer redes socioafectivas, institucionales y territoriales que favorezcan su bienestar integral y calidad de vida. La responsabilidad técnica de esta área recae en la Trabajadora Social, en coordinación con el equipo interdisciplinario, quien actuará como articulador/a de redes, gestor/a comunitario/a y facilitador/a de procesos participativos. Objetivo General Fortalecer la integración social de las personas mayores residentes, promoviendo su participación activa, el ejercicio de sus derechos y la mantención de vínculos familiares y comunitarios. Líneas de Acción 1. Atención Social Individual y Familiar Se realizará diagnóstico social individual y actualización permanente de antecedentes familiares y redes de apoyo. Se diseñarán planes de intervención personalizados que incorporen intereses, historia de vida y necesidades detectadas. Se promoverá la mantención y fortalecimiento del vínculo con familiares y referentes significativos mediante entrevistas, orientación y acompañamiento. En casos de ausencia de red activa, se implementará un sistema de padrino socioafectivo. Asimismo, se desarrollarán instancias de capacitación dirigidas a familiares y funcionarios en enfoque de derechos, trato digno y Atención Centrada en la Persona. 2. Participación al Interior del ELEAM Se fomentará la organización interna mediante la creación y fortalecimiento de Consejo de Residentes, asambleas participativas y talleres socioculturales. Se generarán espacios de encuentro entre pares que promuevan sociabilidad y sentido de pertenencia. Se incentivará la autonomía en actividades cotidianas significativas, tales como salidas acompañadas, participación en celebraciones religiosas o comunitarias y actividades recreativas definidas por las propias personas mayores. 3. Articulación con Redes Públicas y Privadas Se efectuará un catastro de redes formales e informales del territorio (salud primaria, municipalidad, organizaciones comunitarias, instituciones educacionales, organizaciones religiosas, Biblioteca regional Gabriela Mistral, clínica red salud Elqui), estableciendo coordinaciones y convenios de colaboración. Se promoverá la participación de residentes en actividades comunitarias externas y, a su vez, la visita de organizaciones al ELEAM, favoreciendo la integración bidireccional. Se difundirá el trabajo del establecimiento en redes sectoriales para fortalecer la corresponsabilidad comunitaria. 4. Desarrollo de Voluntariado Se implementará un programa formal de voluntariado con procesos de inducción, capacitación y supervisión, promoviendo especialmente la participación intergeneracional. El voluntariado será orientado bajo principios de respeto, dignidad y reconocimiento de derechos, contribuyendo al bienestar emocional y social de las personas mayores. 5. Inclusión Comunitaria y Sensibilización Se impulsarán acciones de sensibilización comunitaria respecto al envejecimiento y la realidad de las personas mayores institucionalizadas, promoviendo una cultura de respeto e integración. Se fomentará la solidaridad intergeneracional mediante actividades conjuntas con establecimientos educacionales y organizaciones territoriales, dentro de las organizaciones, esta coordinación con el equipo interdisciplinario, se garantizará el acceso oportuno a servicios de salud y redes de protección social, promoviendo hábitos saludables y el uso activo de recursos comunitarios. El proceso será participativo, considerando las preferencias y decisiones de cada persona mayor. Evaluación Se establecerán indicadores de seguimiento tales como número de convenios activos, frecuencia de actividades comunitarias, nivel de participación de residentes, cantidad de voluntarios y satisfacción de personas mayores y familiares. Se realizarán evaluaciones periódicas para ajustar estrategias y asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos de SENAMA.

b. Estrategia de generación y fortalecimiento de redes de apoyo socio comunitarias, describiendo la metodología de cómo van a desarrollar estos procesos:

La presente estrategia de generación y fortalecimiento de redes de apoyo socio comunitarias se sustenta en el enfoque de derechos humanos y en el Modelo de Atención Centrada en la Persona promovido por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, reconociendo a las personas mayores residentes del ELEAM como sujetos de derecho, protagonistas de su historia de vida, integrantes activos de una familia y miembros relevantes de una comunidad. Desde esta perspectiva, el ingreso a un ELEAM no constituye un quiebre en la trayectoria social de la persona, sino una nueva etapa que debe resguardar su identidad, su autonomía progresiva y la continuidad de sus vínculos significativos, evitando procesos de aislamiento o desvinculación social. En coherencia con estos principios, la estrategia asume que el cuidado institucional debe complementarse con una intervención sistemática orientada a identificar, articular y fortalecer redes formales e informales que favorezcan la integración territorial, el acceso oportuno a servicios y la participación activa de las personas mayores en su entorno. Para ello, el área socio comunitaria, liderada por la Trabajadora Social y en coordinación permanente con el equipo interdisciplinario, desarrollará un proceso metodológico continuo que comenzará con un diagnóstico individual y colectivo de redes. Este diagnóstico permitirá reconocer la composición y calidad de los vínculos familiares, comunitarios e institucionales de cada residente, considerando la frecuencia de contacto, el tipo de apoyo brindado y la significación emocional de dichas relaciones, integrando esta información al plan de atención individual. De manera complementaria, se realizará un mapeo territorial que identifique actores estratégicos del entorno,

tales como dispositivos de salud, programas municipales, organizaciones comunitarias, agrupaciones de voluntariado, establecimientos educacionales y entidades de carácter social o religioso, con el propósito de generar articulaciones que amplíen las oportunidades de participación y acceso a recursos. Esta articulación institucional se formalizará mediante coordinaciones técnicas, protocolos de derivación y, cuando corresponda, convenios de colaboración que definan responsabilidades, flujos de comunicación y mecanismos de seguimiento, asegurando continuidad y claridad en las intervenciones conjuntas. La estrategia contempla además un trabajo sistemático con las familias y referentes significativos, promoviendo la corresponsabilidad en el proceso de cuidado y fortaleciendo la mantención de vínculos socio afectivos relevantes. Se implementarán instancias de entrevista, orientación y acompañamiento, junto con actividades que faciliten la participación familiar en la vida cotidiana del establecimiento, respetando siempre la voluntad y preferencias de la persona mayor. Este enfoque reconoce que el bienestar integral no depende únicamente de la cobertura de necesidades básicas, sino también de la calidad de las relaciones interpersonales y del sentido de pertenencia a una red significativa. De forma transversal, se fomentará la participación comunitaria de las personas mayores mediante actividades intergeneracionales, instancias culturales y espacios de representación, contribuyendo a su inclusión social y al ejercicio pleno de sus derechos. El equipo del ELEAM asumirá el trabajo en red como una dimensión esencial del modelo de atención, integrando la perspectiva socio comunitaria en la planificación, ejecución y evaluación de las intervenciones. Asimismo, se establecerán mecanismos de monitoreo y evaluación periódica que permitan medir el nivel de vinculación comunitaria, la efectividad de las articulaciones institucionales y la satisfacción de las personas mayores respecto de sus redes de apoyo, incorporando ajustes continuos que fortalezcan la calidad de la gestión. De esta manera, el ELEAM se posiciona como un actor activo dentro del territorio, capaz de articular recursos, promover la corresponsabilidad social y contribuir a la construcción de entornos inclusivos y protectores. La estrategia no solo busca fortalecer redes externas, sino también consolidar una cultura institucional basada en el respeto, la participación y la dignidad, en plena coherencia con los lineamientos técnicos establecidos por SENAMA y con el compromiso ético de garantizar una atención integral, personalizada y centrada en la persona

c. Procesos de elaboración y difusión de los siguientes instrumentos: Carta de derechos y deberes de las personas mayores y reglamento interno del ELEAM:

La elaboración, actualización y difusión de la Carta de Derechos y Deberes de las Personas Mayores y del Reglamento Interno del ELEAM se desarrollará bajo un enfoque participativo, centrado en la persona y plenamente alineado con los Estándares de Calidad definidos por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, entendiendo ambos instrumentos como pilares fundamentales para resguardar el ejercicio efectivo de derechos, promover una convivencia respetuosa y fortalecer la corresponsabilidad entre residentes, familiares, referentes significativos y equipo de funcionarios. Estos documentos no serán concebidos únicamente como requisitos formales o administrativos, sino como herramientas dinámicas de gestión ética e institucional que orientan el quehacer cotidiano del establecimiento y consolidan una cultura organizacional basada en el respeto, la dignidad y la participación activa de las personas mayores. La Carta de Derechos y Deberes será objeto de un proceso sistemático de revisión y actualización participativa, el cual contemplará la conformación de instancias de diálogo estructurado con el Consejo de Residentes, familiares y el equipo interdisciplinario. En dichas sesiones se analizará el contenido vigente a la luz de la normativa actual, los lineamientos técnicos de SENAMA y las necesidades emergentes detectadas en la práctica diaria. Se garantizará que la información sea presentada en un lenguaje claro, accesible y comprensible, utilizando apoyos visuales o estrategias de facilitación cuando sea necesario, con el propósito de asegurar que todas las personas mayores, independiente de su nivel de funcionalidad o escolaridad, puedan comprender plenamente sus derechos y deberes. Este proceso buscará no solo validar el contenido, sino también favorecer la apropiación real del documento por parte de los residentes, promoviendo su empoderamiento y el ejercicio autónomo de sus derechos. Una vez consensuada y formalmente aprobada, la Carta será incorporada como anexo contractual al momento del ingreso, entregándose copia física a la persona mayor y a su referente significativo, quienes firmarán su recepción y conocimiento. Asimismo, permanecerá publicada de manera permanente en espacios visibles y de alto tránsito dentro del establecimiento, reforzando su carácter público y transparente. Se establecerá además una instancia de evaluación trimestral en el Consejo de Residentes, donde se revisará su aplicación práctica, se recogerán observaciones y se propondrán ajustes que permitan su mejora continua, asegurando coherencia entre el documento y la experiencia cotidiana de convivencia. En relación con el Reglamento Interno, este será revisado de manera anual mediante una mesa de trabajo participativa convocada por el equipo interdisciplinario, en la cual se analizarán procedimientos, normas de convivencia, protocolos disciplinarios y disposiciones organizativas, verificando su coherencia con la legislación vigente, los estándares de calidad y los principios de atención centrada en la persona. Esta revisión considerará también los resultados de evaluaciones internas, auditorías, sugerencias del Consejo de Residentes y retroalimentación de familiares, permitiendo que el reglamento responda a la realidad institucional y no permanezca como un instrumento estático. Posteriormente, el Reglamento actualizado será difundido a través de diversas estrategias comunicacionales, tales como charlas informativas, jornadas de socialización, publicación en el diario mural y entrega obligatoria al ingreso, asegurando firma de recepción y registro formal. Se promoverán espacios de aclaración de dudas y reflexión colectiva sobre su contenido, reforzando la comprensión de las normas y su sentido formativo más que punitivo. Ambos procesos buscan consolidar una gestión

transparente, participativa y orientada a la mejora continua, garantizando que los derechos y deberes no solo sean conocidos, sino efectivamente ejercidos y respetados. De esta manera, se fortalece el clima institucional, la confianza entre los distintos actores y el compromiso compartido con la dignidad, el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores residentes, en plena coherencia con el marco normativo y ético promovido por SENAMA.

6. Equipo Directivo

Certificado emanado de la institución de educación superior respectiva que da cuenta del cumplimiento del perfil de cargo: En archivo adjunto.

Certificado/s laboral/es emitido por el/los empleador/es que dé cuenta de la experiencia de trabajo con personas mayores: En archivo adjunto

7. Experiencia institucional en el trabajo con personas mayores u otros grupos de la población

a. Elementos que permitan dar cuenta de aprendizajes relevantes aportados desde la experiencia previa de la institución en el trabajo con personas mayores u otros grupos de la población:

Previo al proceso de licitación actualmente en postulación, la Corporación Quetelet asumió la operación del Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores Las Compañías mediante un convenio de trato directo. Al momento de iniciar la gestión, el establecimiento presentaba deficiencias relevantes tanto en el ámbito técnico como administrativo. Este escenario fue abordado mediante un plan de ordenamiento y mejora progresiva orientado a resguardar los cuidados y la dignidad de las personas mayores residentes. En un período de cinco meses se han implementado mejoras sustantivas que han permitido fortalecer la gestión institucional, optimizar procesos administrativos, ordenar la gestión de recursos humanos y elevar de manera transversal la calidad de vida de las personas mayores. Entre las acciones desarrolladas destacan la regularización de procedimientos internos, el fortalecimiento de la supervisión técnica, la clarificación de roles y la instalación de mecanismos de seguimiento continuo. Este proceso ha significado un aprendizaje institucional relevante en materias de gestión integral del Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores, consolidando capacidades técnicas y organizacionales. Paralelamente, se ha establecido una comunicación fluida y permanente con los tutores y redes de apoyo de los residentes, generando confianza y la participación familiar. Los avances alcanzados se han visto reflejados positivamente en las evaluaciones realizadas a nivel regional por Servicio Nacional del Adulto Mayor, evidenciando el impacto de las mejoras implementadas y el compromiso con una atención digna, segura y centrada en la persona. Actualmente, la Corporación Quetelet mantiene un convenio vigente con la Clínica Red Salud Elqui, el cual ha permitido fortalecer significativamente el trabajo técnico y formativo del equipo del ELEAM Las Compañías. Este acuerdo contempla capacitaciones y certificaciones mensuales dirigidas a los funcionarios en temáticas clave como cuidados geriátricos, prevención de riesgos, Prevención de Lesiones por presión, Manejo de cargas, protocolos sanitarios, primeros auxilios, salud mental, buen trato y manejo de patologías prevalentes en la vejez. Estas instancias han favorecido la actualización permanente del equipo, la estandarización de procedimientos y el fortalecimiento del trabajo interdisciplinario. Asimismo, profesionales de la clínica realizan visitas mensuales al establecimiento para desarrollar actividades lúdicas y recreativas con los residentes, contribuyendo a la estimulación cognitiva, la activación funcional y el bienestar emocional, además de fortalecer la vinculación comunitaria del Establecimiento de Larga Estadía de Adultos Mayores. De manera complementaria, la corporación mantiene un convenio de colaboración con la Biblioteca Regional Gabriela Mistral mediante el programa "La Caja Viajera", a través del cual se realizan visitas mensuales con actividades de lectura y audiolibros adaptadas a las características de los residentes. Estas intervenciones promueven la memoria, el lenguaje, la imaginación y la participación activa. Asimismo, la representante legal de la Corporación y Directora Técnica del ELEAM integra el Comité de Ética Asistencial de Red Salud en representación de la comunidad, instancia que fortalece la articulación interinstitucional y posiciona al ELEAM como un actor relevante en el territorio. En conjunto, estos avances desde la operación del ELEAM, dan cuenta de un proceso sistemático de mejora continua, basado en la identificación de brechas, la implementación de acciones correctivas y el fortalecimiento permanente de los estándares de atención. Reflejan, asimismo, un compromiso institucional concreto con el bienestar integral de las personas mayores, entendido no solo desde la dimensión sanitaria, sino también desde el respeto por su dignidad, autonomía, participación y calidad de vida. Este proceso ha consolidado un modelo de gestión más organizado, transparente y orientado a resultados, basado en la articulación con redes externas, la capacitación continua del equipo y la comunicación activa

con las familias. En conjunto, la experiencia demuestra capacidad de respuesta ante escenarios complejos y una proyección sólida para seguir fortaleciendo una atención centrada en la persona, con enfoque de derechos e integración comunitaria.

b. Documentos que acrediten la experiencia de la institución en la línea del ELEAM o dispositivos residenciales independientes del grupo etario atendido: En archivo adjunto

8. Datos Adjuntos

1) La entidad postulante cuenta con inscripción vigente en el Registro de Prestadores de Servicios remunerados o no a Adultos Mayores, del Servicio Nacional del Adulto Mayor. Dicha inscripción se acreditará, mediante la certificación de la inscripción o su renovación emitida por el Servicio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del DS N° 93 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: En archivo adjunto

2) Escritura pública de constitución o instrumento que acredite que se trata de una persona jurídica de derecho público o de derecho privado sin fines de lucro, según corresponda, y en donde conste que su objeto social es pertinente con la actividad a desarrollar. Esto último, aplica únicamente a Instituciones privadas: En archivo adjunto

3) Documento donde conste la personería del representante legal vigente: En archivo adjunto

4) Certificado de vigencia otorgado por el organismo competente que acredite la personalidad jurídica de la institución receptora, la cual deberá tener dos años de antigüedad al momento de la postulación al concurso. El certificado no podrá tener una fecha de emisión superior a treinta días: En archivo adjunto

5) Tratándose de entidades postulantes de derecho privado sin fines de lucro, estas deberán adjuntar una garantía de seriedad de la oferta, la que garantizará la seriedad de la propuesta acompañando una boleta bancaria endosable de cobro inmediato, un vale vista endosable, una póliza de garantía de ejecución inmediata o una fianza entregada por Instituciones de Garantías Recíprocas, tomada a favor del Servicio Nacional del Adulto Mayor, RUT N° 61.961.000-8, con una vigencia mínima de 90 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas, por un monto de \$550.000 (quinientos cincuenta mil pesos).

La garantía de seriedad de la oferta debe ser presentada en la Oficina de Partes de Senama Central, calle Catedral 1575, piso 1, comuna de Santiago, antes del cierre de la convocatoria y recepción de las propuestas de manera electrónica, ajustada a la ley N° 19799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma

6) La Entidad Postulante, deberá acreditar capacidad institucional para el desarrollo de la propuesta, que implica, al menos, el cumplimiento de compromisos financieros contraídos con el Estado de Chile; antecedentes financieros y de cumplimiento de legislación laboral.

Lo anterior se acreditará, acompañando los siguientes documentos:

i. Copia del balance y estado de resultado y/o libro de ingresos y egresos si corresponde, del período tributario anterior a la fecha de su presentación: En archivo adjunto

ii. Certificado de deuda, emitido por la Tesorería General de la República, que señale expresamente que no existan deudas de la institución: En archivo adjunto

iii. Certificado de antecedentes laborales y previsionales, emanado de la Dirección del Trabajo: En archivo adjunto